

ANDALUCÍA

El Tribunal de Cuentas abre diligencias contra siete universidades andaluzas

El órgano fiscalizador investiga presuntas irregularidades en el reparto de al menos 13,7 millones en tres años en incentivos a la jubilación anticipada de sus profesores

TERESA LÓPEZ PAVÓN / Sevilla

La crítica situación por la que atraviesan las cuentas de las universidades andaluzas se puede ver seriamente agravada si prosperan las diligencias abiertas por el Tribunal de Cuentas contra siete de ellas, concretamente las de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, por el reparto de incentivos a la prejubilación de sus docentes que sólo en los años 2007, 2008 y 2009 ha supuesto un gasto de 13,7 millones de euros. El procedimiento se ha abierto tras detectar la Fiscalía posibles responsabilidades contables en los premios de jubilación de las universidades andaluzas citadas y también en una veintena más de universidades españolas.

Como viene informando EL MUNDO, el Tribunal de Cuentas de España ha emitido un duro informe sobre la presunta ilegalidad de estos incentivos que permiten en algunos casos a los jubilados cobrar el doble de la pensión más alta establecida por ley y que le ha supuesto un importante sobrecoste al erario público a cambio de un supuesto rejuvenecimiento de las plantillas que el Tribunal considera

El Tribunal podría ordenar la devolución de las cantidades pagadas

totalmente injustificado y contrario al espíritu del legislador, que incluso ha promovido un retraso en la jubilación de docentes e investigadores, prorrogando de forma opcional su vida activa hasta los 70 o creando la figura del profesor emérito, con el propósito de aprovechar el valor de la experiencia.

La de Córdoba es una de las universidades españolas que más años lleva repartiendo estos incentivos, concretamente desde 2002; aunque el modelo se extendió en años sucesivos al resto de las universidades andaluzas, es decir a todas menos Málaga y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. La investigación del Tribunal de Cuentas afecta, en realidad, a 33 universidades de todo el país.

El proceso se ha puesto en cuestión a raíz del informe del Tribunal de Cuentas sobre el sector público autonómico en los años 2006 y 2007. A partir del mismo, se comprobó no sólo que estos incentivos carecen de cobertura normativa sino que se habían extendido por buena parte de las universidades españolas.



Profesores de la Universidad de Sevilla durante un claustro celebrado el pasado año. / C. MÁRQUEZ

Planes de incentivos en las Universidades Andaluzas

Universidad	Personas acogidas al Plan				Importes satisfechos como incentivo (en euros)			
	2007	2008	2009	TOTAL	2007	2008	2009	TOTAL
Almería	1	1	6	8	17.035	17.035	44.077	78.147
Cádiz	6	8	9	23	319.720	386.636	448.938	1.155.294
Córdoba	16	11	14	41	782.000	1.013.000	1.288.438	3.083.438
Granada	34	17	27	78	196.430	887.368	1.301.183	2.384.981
Huelva	4	5	12	21	139.421	155.782	308.354	603.557
Jaén	-	-	7	7	-	-	-	-
Sevilla	38	36	34	108	1.205.105	2.157.560	3.070.393	6.433.058

Fuente: Tribunal de Cuentas.

Daniel Martínez / El Mundo

El Tribunal ha recabado datos de las cantidades repartidas en los años 2007, 2008 y 2009. En este periodo, ha sido la Hispalense la universidad española que más dinero ha destinado a pagar a sus profesores para que se jubilaran de forma anticipada. Concretamente, la institución sevillana se ha gastado 6,4 millones de euros para que los docentes de entre 60 y 70 años puedan seguir cobrando su sueldo íntegro a cambio de quedarse casa.

El único requisito es tener cumplida la edad mínima y demostrar 30 años de servicio. En estos tres ejercicios auditados se han sumado a la suculenta oferta 108 docentes e investigadores. Las convocatorias de prejubilación incentivada se repitieron también en 2010, 2011 y 2012. Ésta última convocatoria ha sido posteriormente suspendida, a raíz de que se conociera la investigación abierta por el Tribunal de

Cuentas. Sin embargo, la Universidad de Sevilla sigue abonando los complementos a las pensiones de los prejubilados en todas las convocatorias anteriores.

Según reveló EL MUNDO de Andalucía en una información publicada en febrero de 2012 (antes incluso de que se aprobara el informe del Tribunal de Cuentas), 71 docentes se habían jubilado por adelantado cobrando estos incentivos en el año 2011 (datos que no están recogidos en el informe del Tribunal de Cuentas).

Según los cálculos realizados por este órgano fiscalizador, los incentivos recibidos podrían llegar a superar los 300.000 euros por docente, lo cual el Tribunal de Cuentas considera una cantidad desproporcionada e incluso 'insolidaria' teniendo en cuenta los esfuerzos que la crisis está obligando a hacer no sólo al personal funcionario sino al

asalariado en general. El Tribunal de Cuentas es un órgano que funciona como cualquier juzgado ordinario para investigar a los cargos públicos o instituciones que puedan haber incurrido en algún tipo de res-

La Universidad de Sevilla es la que más dinero destina a prejubilaciones

ponsabilidad contable. No establece responsabilidades penales pero sí puede exigir, como así podría ser este caso si el proceso prospera, la devolución al erario público de las cantidades defraudadas.

Las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas al respecto de estos incentivos son muy duras con

Sin base legal y contra el Real Decreto 20/2012

>El informe del Tribunal de Cuentas considera que los incentivos a la jubilación anticipada que se pagan en siete universidades andaluzas carecen de una norma legal con rango suficiente que le dé cobertura.

>La LOU reserva las competencias sobre la fijación de retribuciones del personal docente e investigador al Gobierno, las comunidades autónomas o los consejos sociales. Sin embargo, los incentivos son aprobados por los consejos de gobierno de las universidades «del que forman parte directa o indirectamente personas interesadas en las medidas acordadas».

>Los incentivos incumplen además el Real Decreto 20/2012, que establece que «las pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquiera otra percepción económica al cese serán incompatibles con la percepción de la pensión de jubilación o retiro de Derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio».

respecto a la falta de cobertura legal, pero también sobre el hecho de que las universidades hayan ignorado el más elemental criterio de eficiencia en el gasto público, en beneficio de un supuesto reordenamiento de su plantilla docente sin estudio alguno que lo avale o justifique. «Todo contribuye a pensar que se ha tratado de medidas para dar alternativas satisfactorias a un buen número de profesores partidarios de su jubilación voluntaria anticipada, sin tener suficiente en cuenta el interés común de la propia universidad y del conjunto de las universidades», concluye.

Entre las irregularidades detectadas se subraya que los incentivos o premios de jubilación son aprobados por los consejos de gobiernos de las universidades, que carecen de competencias para ello; además, pone el énfasis en que generan un agravio comparativo con respecto a trabajadores de las propias universidades, a otros funcionarios, y al resto de los trabajadores en general, sometidos al ordenamiento jurídico de clases pasivas que establece, por ejemplo, una pensión máxima.

Fuentes oficiales del Tribunal de Cuentas han confirmado a este periódico que, de estipularse que los incentivos son ilegales, se pedirá la devolución de todas las cantidades distribuidas, desde el año 2006 hasta hoy.